

EXTRACTO: Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno, en causa civil ROL V-95-2025, sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, caratulada “ARRIAGADA”, mediante sentencia definitiva de fecha 10 de abril de 2026, se declaró la interdicción definitiva de don MARIO ARRIAGADA MOPUI, cédula de identidad 5.104.030-9, quedando privado de la administración de sus bienes, y designándose como su curador definitivo a su hija doña ISABEL ROSARIO ARRIAGADA PARRA, cédula de identidad 13.819.643-7, relevándole de la obligación de rendir fianza, debiendo confeccionar inventario de los bienes del interdicto. Ministro de fe.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TZLGCESXUMG